



Ministerio de
Desarrollo
Social y
Familia

Gobierno de Chile

RIS

REQUISITOS DE INFORMACIÓN SECTORIAL

Sector VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

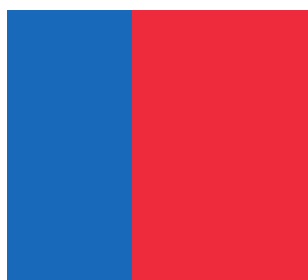
Subsector DESARROLLO URBANO

Programa Mejoramiento de Parques Urbanos

MPU - MINVU

Documento elaborado por la **División de Evaluación Social de Inversiones**

2026





ALCANCE

La Línea de Mejoramiento de Parques urbanos (MPU), está dirigida a intervenir aquellos parques que actualmente presentan las siguientes condiciones: obsolescencia funcional, incumplimiento de normativa, y/o prestación inadecuada de servicios a sus habitantes.

Es importante destacar, que cualquier aspecto no tratado en las presentes RIS, será resuelto por la Jefatura de la División de Evaluación Social de Inversiones de la Subsecretaría de Evaluación Social por medio de una adenda al presente documento, en caso de ser necesario.

ORIENTACIONES SECTORIALES

El objetivo principal de estas iniciativas de inversión es generar un efecto positivo en la calidad de los espacios y servicios de los parques urbanos y así impactar de manera efectiva en su entorno y por tanto en la calidad de vida de sus usuarios, mediante propuestas acotadas en tiempo y recursos.

Cabe mencionar que las iniciativas de proyectos de mejoramiento de parques urbanos se enmarcan en la Política Nacional de Parques Urbanos (PNPU) (Decreto 17-2020) la cual promueve parques de calidad, inclusivos y sostenibles dentro de todo el país. La PNPU, considera principios rectores que orientarán y enmarcarán el desarrollo de todos los parques urbanos del país; estos son: calidad, inclusión y equidad sostenibilidad, descentralización y coordinación intersectorial, participación y compromiso, adaptabilidad y gradualidad. De acuerdo a esto, la PNPU define seis ámbitos estratégicos que abordarán los desafíos y oportunidades identificados en el diagnóstico de los parques y serán los que guiarán las propuestas de MPU. [Política Nacional de Parques Urbanos. MINVU, PNUD.](#)

De esta manera, en orden de cubrir la necesidad de MPU existentes en el país y de lograr una mayor cobertura de la inversión en parques a nivel nacional, la línea de MPU seleccionará aquellos parques urbanos que cumplan con los siguientes requisitos: estar en uso y conservación, presentar un grado de obsolescencia funcional importante, tener 2 o más hectáreas de superficie y acreditar mantención vigente. En este último punto, es fundamental que la gestión llevada a cabo por las entidades encargadas de los proyectos de mejoramiento parques urbanos, cuenten con el compromiso de otros actores relevantes en cuanto a la conservación y mantención del parque urbano en el tiempo.

I. POSTULACION PARA ETAPAS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD

Para el caso de iniciativas que generen solicitudes de financiamiento de etapas anteriores a la de Diseño, deberán acogerse a los requisitos señalados en las Normas, Instrucciones y Procedimientos (NIP) de Inversión Pública en el capítulo respectivo, disponible en los [RIS genéricos para proyectos de inversión.](#)



II. POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE DISEÑO

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos etapa de Diseño	Observaciones
1. Formulación del proyecto utilizando la Metodología General de Preparación y Evaluación de Proyectos. En la formulación del proyecto debe considerarse el enfoque de género, utilizando el documento “Orientaciones para la incorporación del enfoque de género”.	- Utilizar la Guía para la Formulación y Evaluación de iniciativas de inversión de los servicios de Parques Urbanos. - Diagnóstico de la situación actual: Describir proceso que ha tenido el parque durante los años de uso y su contexto de acuerdo a: normativa IPT; vías de acceso y servicios de transporte público; geografía y clima; estado de servicios del parque; flora y fauna; diagnóstico de áreas verdes; población. - Justificación de la propuesta e intervención en base a: ✓ Análisis de Ficha INE (Anexo N°1) ✓ Anexo 2: Diagnóstico en base a ámbitos estratégicos de la Política Nacional de Parques Urbanos, de Guía para la Formulación y Evaluación de iniciativas de inversión de los servicios de Parques Urbanos. - Detallar propuesta de intervención (Mejoramiento, Construcción, Normalización o Reposición): Propuesta general y respuesta a ámbitos de PNPU. - Identificación y Evaluación de Alternativas Las alternativas de solución deben ser acordes a la problemática o deficiencias definidas en el diagnóstico. Desarrollar optimización de la situación base y Alternativas de solución. - Presupuesto de las alternativas: Considerar restricción propia de la Línea MPU, que serán definidas por el MINVU. Se deben incluir todas aquellas actividades que se requieren para el logro final del proyecto - Utilizar Enfoque de evaluación costo-eficiencia.
2. Programa Arquitectónico de la alternativa seleccionada, proyecto a diseñar.	Se entenderá por Programa Arquitectónico la declaración de áreas que compondrán la intervención, definiendo la estructura espacial y su organización. - Desarrollo técnico de la propuesta Planimetría nivel general y de detalle. - Documentación: Especificaciones técnicas, memorias explicativas, factibilidades, propiedad de terreno, permisos, etc. - Proyectos especialidades respectivos, si corresponde. - El diseño físico deberá recoger las demandas de los grupos prioritarios definidos en la PNPU, promover la eficiencia hídrica y energética, entre otros aspectos propios del contexto. - Dependiendo de la Unidad Técnica a cargo de mantener el parque, deberá existir un V°B°: (DOM, SERVIU Y/O SEREMI, DITEC PARQUEMET).





3. Presupuesto estimativo de la ejecución del proyecto, por partidas	Para estimar el costo de ejecución del proyecto, considerar: • En el caso de plantación de especies vegetales, incluir valor por unidades y cantidad. • El ítem referido al personal deberá señalar las labores que estos deberán desempeñar. • Destacar los ítems relevantes que apliquen a la propuesta: Movimiento de tierras, Paisajismo (plantaciones, especies vegetales: señalando tipo y densidad). Equipamiento (servicios higiénicos, quioscos, oficina de informaciones, etc.). Sistema de riego. Servicios (agua potable, alcantarillado, electricidad). Iluminación. Pavimentos. Seguridad.
4. Términos de referencia para la contratación del diseño.	• Los TDR deberán considerar todos los aspectos requeridos en los puntos anteriores. • Asimismo, considerar aspectos relativos al proceso de participación ciudadana, incorporando también la perspectiva de los grupos prioritarios, eficiencia energética e hídrica, a objeto de recoger y reconocer las necesidades en el uso y mantención de la infraestructura. • Se debe especificar el equipo de trabajo y perfiles requeridos para el desarrollo de la Consultoría de diseño.
5. Presupuesto oficial detallado para la elaboración del diseño	• Desglosado de acuerdo a cantidades y partidas de obras a diseñar, indicando separadamente los costos de cada una de las ingenierías requeridas. Algunos ítems relevantes: ✓ Movimiento de tierras. ✓ Paisajismo (plantaciones especies vegetales; árboles, césped, cubre-suelos, flores, etc.; señalando densidad y tipo de vegetación ✓ Equipamiento (servicios higiénicos, kioscos, oficina de información al usuario, etc.) ✓ Sistema de riego ✓ Electricidad ✓ Iluminación ✓ Pavimentos ✓ Seguridad ✓ Otros • Asimismo, detallar costos de obras complementarias y estudios adicionales como por ejemplo participación ciudadana, estudio impacto ambiental u otros.



6. Modelo de Gestión	Propuesta de Modelo o Plan de gestión ver (Documento técnico referencial MINVU). Estudio que analice y proponga, en base a las necesidades de la población, detectadas en el diagnóstico, las acciones y servicios que debe proveer el parque a través de la intervención, como oferta programática, identificando actores relevantes, estimación de costos y posibles vías de financiamiento para la mantención posterior, operación y administración, estrategias de ejecución, criterios para el cuidado y manejo de las especies, plan de operación de los programas propuestos (normas de uso, horarios, etc.), entre otras acciones.
7. Cronograma de actividades - Carta Gantt.	Asociado al proceso de elaboración del diseño del proyecto, debe contener todas las actividades que la etapa de diseño requiera, incluidos los procesos de licitación, adjudicación y contratación con tiempos de revisión respectivo. Entregar en planilla Excel.
8. Estimación de costos de mantención, operación y administración del parque.	Desglosar costos por partida (costo por m² o por hectárea) considerando la intervención.
9. Certificado de propiedad de terreno.	Se debe demostrar que el predio es un bien nacional de uso público o de propiedad del SERVIU (sin acciones legales pendientes) u otro de propiedad fiscal o municipal.
10. Certificado de compromiso del organismo o institución que se hará responsable de la mantención, administración y operación del parque.	Individualización del organismo responsable de la mantención y operación del parque, emitida por la autoridad competente, que permita respaldar la mantención actual y futura de los recintos (en detalle).
11. Certificado de factibilidad y/o existencia de redes de servicios básicos, en los casos que corresponda.	Adjuntar las factibilidades de servicios. Esta acreditación debe indicar la capacidad con la que se entrega factibilidad, verificando que esta sea concordante con el proyecto de especialidad correspondiente.
12. Calendario de financiamiento de la etapa de diseño.	Debe ser concordante con los tiempos y actividades establecidas en la Carta Gantt y con lo señalado en la ficha IDI de postulación.



III. POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos Etapa de Ejecución	Observaciones
1. A) Si la etapa de diseño no ha sido analizada por el SNI: El proyecto deberá ser formulado de acuerdo con la Metodología General de Preparación y Evaluación de Proyectos y cumplir con todos los aspectos señalados en el punto 1, de postulación a etapa de diseño anteriores. B) Si el diseño contó con la recomendación del MDSF, se requerirá la entrega de un Informe Ejecutivo o de actualización del estudio de preinversión original.	• Deberán analizarse posibles diferencias en el resultado del diseño, respecto de la propuesta de ejecución, justificando aquellas que se encuentren dentro de la problemática estudiada. • Se requerirá actualizar los indicadores socio económicos.
2. Diseño definitivo	• El diseño físico deberá recoger las demandas de los grupos prioritarios definidos en la PNPU, promover la eficiencia hídrica y energética, entre otros aspectos propios del contexto. • Desarrollo técnico de la propuesta: ✓ Planimetría nivel general y de detalle. ✓ Documentación: Especificaciones técnicas, memorias explicativas, factibilidades, propiedad de terreno, permisos, etc. ✓ Proyectos especialidades respectivos. Dependiendo de la Unidad Técnica a cargo de mantener el parque, deberá existir un V°B°: (DOM, SERVIU Y/O SEREMI, DITEC PARQUEMET)



3. Presupuesto oficial de ejecución detallado por partidas	• Se deben incluir todas aquellas tareas que se requieren para el logro final del proyecto. ✓ Instalación de faenas. ✓ En el caso de la plantación de especies vegetales, incluir valor por unidades y cantidad. ✓ Mano de obra asociada a la ejecución del proyecto (perfiles y tareas) • Algunas partidas relevantes: ✓ Movimiento de tierras. ✓ Paisajismo (plantaciones y distribución de especies vegetales) ✓ Equipamiento (servicios higiénicos, kioscos, oficina de información al usuario, etc.) ✓ Sistema de riego ✓ Sistema de electricidad e iluminación - Pavimentos ✓ Seguridad ✓ Otros
4. Costo de mantención, operación y administración del parque	• Se debe considerar la caracterización actual del programa de mantención y operación (costos, programación, responsable, etc.) como parte del diagnóstico y los nuevos costos considerando la intervención propuesta.
5. Certificado de compromiso del organismo o institución que se hará responsable de la mantención, administración y operación del parque	• Certificado del organismo responsable de la administración, mantención y operación del parque, emitido y firmado por la autoridad competente, que indique el costo total mensual y anual por separado (actual y futuro) de la mantención, operación y administración del parque. • Si hay cambios en los costos éstos deben ser ratificados por la autoridad competente. Los compromisos de recursos deberán ser ratificados por el consejo comunal, si corresponde.
6. Modelo de Gestión	• Señalar Plan de gestión actual (Documento técnico referencial MINVU) y si la intervención propuesta afecta dicho modelo (detalle).
7. Certificado de propiedad de terreno	• Se debe demostrar que el predio es un bien nacional de uso público o de propiedad del SERVIU (sin acciones legales pendientes) u otro de propiedad fiscal o municipal. • Si la etapa de diseño no ha sido analizada por el SNI, se debe certificar propiedad del terreno.



8. Cronograma de la etapa de ejecución, Carta Gantt	• Debe entregarse en planilla Excel el detalle de las actividades por desarrollar en este proceso, Carta Gantt que debe incluir los tiempos asociados al proceso de licitación y la Inspección fiscal de las obras.
9. Calendario de financiamiento	• Debe contener todas las asignaciones presupuestarias del proyecto, y ser concordante con lo indicado en la Carta Gantt y en la ficha IDI de postulación.